



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA, LA "COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA MATIAS, LOTA" ID 3017-216-LE21.-

DECRETO N° 1377

Lota, 19.10.2021.-

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1288 fecha 04 de Octubre de 2021, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Plaza Matías, Lota";
- ✓ b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Plaza Matías, Lota";
- ✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- ✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 05.10.2021, ID 3017-216-LE21;
- ✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 14 de Octubre de 2021;
- ✓ f) Oferta presentada por la empresa Fabricación, Construcción y Comercialización Vasal SPA, para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Plaza Matías, Lota", por un monto total de \$ 10.570.213 (diez millones quinientos setenta mil doscientos trece pesos) IVA incluido;
- ✓ g) Acta Comisión de Estudios de fecha 14/10/2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Plaza Matías, Lota", a **FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA**, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA**, por el monto total de \$ \$ 10.570.213 (diez millones quinientos setenta mil doscientos trece pesos) IVA incluido, para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Plaza Matías, Lota".
- ✓ 2° Los materiales deberán ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.
- 3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1377 de 19.10.2021.-

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada, una vez recibidos la totalidad de los productos solicitados por esta entidad edilicia, a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

5º Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII Art. 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra del material emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-004-329, presupuesto vigente año 2021.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT JULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

JEEP/RMC/rol.-

Distribución:

- SECLAN
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

